



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° ..15.../2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 “SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, LA DIGETIC, EL COMANDO DE LAS FFMM Y LA SUCORJUMIL”, con I.D. N° 483.395 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, **11** de marzo de 2026.

VISTO: La Nota N° 49 de fecha 11 de marzo de 2026, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el “SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, LA DIGETIC, EL COMANDO DE LAS FFMM Y LA SUCORJUMIL”.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 “SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, LA DIGETIC, EL COMANDO DE LAS FFMM Y LA SUCORJUMIL”, con I.D. N° 483.395.**

Que, el Artículo 45 “Pliegos de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.*

Que, la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), se encuentra en correspondencia y alineación a las fases del ciclo presupuestario y su temporalidad, señalado expresamente en el Artículo 15 del Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual establece: *“...Los OEE deberán seguir la secuencia y cronología de las fases del proceso presupuestario para implementar cada etapa de la CISP...”.*

Que, por Orden General N° 348/2023 del COMANDO EN JEFE de fecha 16 de noviembre del 2023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares.

Que, por Orden General N° 307/2025 del COMANDO EN JEFE de fecha 20 de noviembre de 2025, se nombra al CNEL DCEM WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS, como Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.

POR TANTO; en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

**EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
RESUELVE:**

- 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar la convocatoria de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 “SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, LA DIGETIC, EL COMANDO DE LAS FFMM Y LA SUCORJUMIL”**, con **I.D. N° 483.395**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la convocatoria de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 “SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, LA DIGETIC, EL COMANDO DE LAS FFMM Y LA SUCORJUMIL”**, con **I.D. N° 483.395**, solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo P.B.C. Electrónico, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución y en caso de ser declarado Desierto o Cancelado la primera convocatoria, se autoriza a reutilizar el mencionado Pliego de Bases y Condiciones.
- 3°. La UOC N° 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.



WILFRIDO JAMER BAEZ ROJAS
Cnel DC EM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE